



**Built to Lead**

De publicación inmediata: 7/5/2016

**GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

## **GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS A NIVEL ESTATAL DESTINADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD DEL MENOR EN GUARDERIAS**

*Según la nueva legislación, el Estado podrá suspender o revocar la licencia de proveedores de cuidado infantil a causa de condiciones específicas que comprometan la seguridad del menor*

*Los padres podrán tener acceso a historial de violaciones de la ley cometidas por los proveedores de cuidado infantil o por las instalaciones*

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy nuevas medidas de emergencia destinadas a mejorar la seguridad y la responsabilidad de los programas de cuidado infantil en el Estado de Nueva York. Las medidas definen las condiciones bajo las cuales el Estado podrá revocar o suspender la licencia de un suministrador de cuidados y aumenta las sanciones que se podrán imponer por contravenir los estándares de salud y seguridad del menor. El Gobernador también anunció que el Estado está ampliando el registro electrónico de suministradores portadores de licencia de cuidado infantil para incluir historial de seis años de inspecciones y violaciones de ley como también más información sobre programas que operan de manera ilegal.

«Todo padre debe tener acceso a un cuidado infantil seguro y confiable . Estas nuevas medidas ayudarán a mejorar el acceso a nivel estatal de cuidado infantil de calidad por medio del aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema», **comentó el gobernador Cuomo.** «El refuerzo de sanciones por violaciones serias de la ley y la actualización del registro estatal (el cual contará con un historial de multas), son algunas de las reformas que aseguran que los niños de Nueva York están protegidos y seguros con el proveedor local».

Las nuevas medidas surgen poco después de la propuesta del Gobernador sobre programas de cuidados infantiles, la cual fue adoptada de manera unánime por el Senado, solo para no ser incluida en la agenda de propuestas a votación en la Asamblea durante la última sesión legislativa que viene de concluir.

Según la legislación vigente, el Estado reserva la autoridad de suspender, revocar o limitar las licencias de suministradores cuando el cuidado que dicho suministrador provee postra un peligro inminente para el menor o la salud pública. Sin embargo, peligro inminente nunca ha sido definido. El Estado ahora podrá suspender, limitar o revocar las licencias de un proveedor de cuidados infantiles según circunstancias específicas, entre las cuales se citan: la relación insuficiente entre niños a guarda y personal, falta de obtener la debida atención médica para un menor, salidas bloqueadas, castigo corporal, malas condiciones sanitarias y el rehusar cooperar

con inspectores, entre otras.

A petición del Gobernador, las reformas también:

- Aumentarán las multas hasta \$500 por día tanto para los delitos por primera vez como para los delitos serios que se repitan, incluido los peligros que postran amenaza de incendios o que comprometen la seguridad y la salud.
- Los inspectores estatales están obligados a notificar a los agentes del orden público de los programas que operan ilegalmente.
- Seguimiento de una inspección de todos los programas regulados por el estado cuando la licencia de un operador en una ubicación se suspende o revoca; y
- Exigir a los suministradores de programas de guarderías infantiles diurnas notificar de inmediato a los padres por escrito cuando la instalación ha sido suspendida por el Estado.

Hay aproximadamente 21,000 programas de guarderías infantiles en el Estado de Nueva York, 11,000 de la cuales se ubican en la Ciudad de Nueva York. La Oficina de Servicios a Familias y Niños del Estado de Nueva York supervisa todos estos programas, con la excepción de 2,000 programas que operan en la Ciudad de Nueva York los cuales son supervisados por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418